



5^o concurso de fotografía

“La Infraestructura en una Mirada”
TEMA: ACCIONES SOCIALES POR EL AGUA

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, y de la Comisión del Agua del Estado de México,

CONVOCA

a personas mayores de edad interesadas en participar en el **Quinto Concurso de Fotografía: “La Infraestructura en una Mirada”**, cuyo objetivo es capturar en una imagen esfuerzos o acciones ciudadanas, individuales o colectivas, para preservar el agua en nuestra sociedad, a través del cuidado, la reutilización, el ahorro y el uso eficiente de este recurso.

BASES

PRIMERA. Dirigido al público en general (mayor de edad) y organizaciones de la sociedad civil. No podrán participar los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y sus órganos sectorizados.

SEGUNDA. Desde la publicación de la presente convocatoria hasta las 24:00 horas del primero de marzo de 2022, los participantes podrán inscribirse en una de las siguientes categorías:

Profesional. Para quienes se dedican a la fotografía de forma especializada.

Aficionado. Para quienes gustan de la fotografía y no se dedican de forma profesional a ella.

Podrán participar en alguna de estas categorías organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, cuyas actividades u objeto social esté relacionado con el cuidado del agua o del medio ambiente y tengan interés por sumarse a este tipo de iniciativas.

Se entregarán tres premios:

PROFESIONAL:

- 1.^{er} lugar: \$20,000.00
- 2.^o lugar: \$15,000.00
- 3.^{er} lugar: \$10,000.00

AFICIONADO:

- 1.^{er} lugar: \$20,000.00
- 2.^o lugar: \$15,000.00
- 3.^{er} lugar: \$10,000.00

PREMIO DEL PÚBLICO:

- \$10,000.00

Se entregará el Premio del Público a la fotografía más votada en la plataforma de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra. Al registrarse, cada concursante recibirá una liga para reunir votos digitales. Podrá ganar este premio cualquier concursante, excepto los ganadores de las categorías Profesional y Aficionado.

TERCERA. Las imágenes deberán retratar las acciones sociales que ayudan a preservar el agua en nuestra comunidad, a través del cuidado, la reutilización, el ahorro y uso eficiente del recurso.

CUARTA. Los concursantes podrán participar con una o hasta tres fotografías e inscribirse en solo una categoría.

QUINTA. Las fotografías deberán contar con las siguientes características:

- Ser imágenes digitales en formato JPG, en color o en blanco y negro, de autoría propia y de captura reciente, con una resolución de 300 DPI y en peso mínimo de 100 kilobytes y máximo de 3 megabytes, sin marcas de agua.
- Podrán estar editadas de manera básica: ajuste de niveles, brillo, contraste, corrección de color, encuadre y recorte.

SEXTA. El material fotográfico deberá registrarse en la dirección electrónica <https://seduo.edomex.gob.mx/convocatorias-tramites-servicios> e incluir los siguientes datos del participante, con carácter de obligatorio:

- Pseudónimo.
- Nombre completo, edad, dirección completa, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Para el caso de las organizaciones de la sociedad civil, se deberá indicar la denominación social, así como el presidente o su representante legal, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Perfil de usuario en redes sociales, Facebook, Twitter e Instagram, mismo que deberá ser público o abierto, desde la publicación de la presente convocatoria hasta la publicación de los resultados.
- Identificación oficial del participante (ambos lados) o representante legal en caso de ser una Organización de la Sociedad Civil, credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente.
- Aceptar el aviso de privacidad.

SÉPTIMA. Se deberá anexar la siguiente información y documentación al registro:

- Título de la obra fotográfica y breve descripción de la misma (máximo cinco líneas).
- Lugar y ubicación georreferenciada de donde se tomó la imagen.
- Documento en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que la o las imágenes fotográficas que presentan son de su autoría, así como de la veracidad de los datos personales proporcionados.
- Cesión de derechos de las obras fotográficas a favor del Gobierno del Estado de México.

- En caso de que las fotografías contengan el retrato de una persona, se debe anexar la autorización de derechos por el uso de imagen.
- En caso de que en la imagen aparezca un menor de edad, se deberá anexar la autorización de uso de imagen del menor de edad por sus padres o tutores.
- Las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.

Para cumplir con estos requisitos, los participantes deberán llenar los formatos que resulten necesarios, los cuales pueden ser consultados y descargados en el vínculo electrónico: <https://seduo.edomex.gob.mx/convocatorias-tramites-servicios>

OCTAVA. Una vez registrados sus proyectos, y en caso de cumplir los requisitos, los participantes recibirán en un lapso máximo de 10 días hábiles, un correo electrónico en el que conste su inscripción como participante y registro de sus obras fotográficas, el número de folio del o los trabajos, así como la URL personal en la que el proyecto fotográfico podrá ser votado, para efectos de determinar al ganador del Premio del Público.

Para que las y los particulares puedan emitir su voto en el caso del Premio del Público, será necesario ingresar un correo electrónico, votar por la fotografía de su preferencia, y validarlo mediante una confirmación.

NOVENA. En el caso de las categorías Profesional y Aficionado, las obras fotográficas serán evaluadas por un jurado calificador, integrado por reconocidos fotógrafos y expertos en temas hídricos, quienes evaluarán la originalidad, creatividad, dominio técnico, estética e impacto social de las piezas inscritas.

DÉCIMA. Las decisiones que tome el jurado calificador para elegir a los ganadores de las dos categorías referidas en la base anterior, serán definitivas e inapelables.

El ganador del Premio del Público será quien obtenga el mayor número de votos en la plataforma, hasta las 20:00 horas del 18 de marzo, momento en que se cerrará el sistema de votación.

DÉCIMA PRIMERA. Se darán a conocer las fotografías ganadoras el día **22 de marzo de 2022, en el marco del Día Mundial del Agua, a través de las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y de medios de comunicación en el Estado de México.**

Los ganadores serán notificados a través del correo electrónico o teléfono proporcionados.

DÉCIMA SEGUNDA. Con la inscripción al concurso, las y los participantes reconocen haber leído y tener conocimiento de las bases de la presente convocatoria, aceptándolas en todos sus términos y sin excepciones.

No podrán participar aquellos proyectos cuyos datos o documentos estén incompletos o no cumplan con los requisitos técnicos indicados en la presente convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. Serán motivos de descalificación:

- Registrar trabajos que hayan participado o resultado premiados en ediciones anteriores de este concurso.
- Proporcionar información o documentación falsa, quedando imposibilitado para inscribirse en ediciones posteriores de este concurso.
- Inscribir fotografías que no cumplan con los requerimientos técnicos, no sean de autoría propia, o vulneren derechos de autor o de imagen, contemplados en las bases.
- No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases.

DÉCIMA CUARTA. Los premios serán entregados en el lugar y la fecha que determinen y anuncien la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM). Las y los ganadores deberán presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) para recibirlo de manera personal. No se entregarán los premios a terceras personas, bajo ninguna circunstancia o título.

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, el premio se entregará a su presidente o equivalente, o en su caso, a su representante legal con facultades suficientes para recibir valores, para lo que se deberá presentar el instrumento notarial correspondiente.

Los premios no podrán ser canjeables.

DÉCIMA QUINTA. Una vez inscrito el participante, para continuar con el registro de la fotografía, debe aceptar el tratamiento de los datos personales de quienes envíen sus proyectos de fotografía, para lo que se deberá consultar el aviso de privacidad disponible en: <https://seduo.edomex.gob.mx/aviso-privacidad>

DÉCIMA SEXTA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y de la Comisión del Agua del Estado de México.

Metepec, Estado de México, enero de 2022.



@SEDUO_Edomex



/SEDUO.Edomex



@Caem_edomex



/CaemEdomex



<https://caem.edomex.gob.mx/>